

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5835 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 45/2017, NIG n.º 20.05.2-16/010771, por auto de 23/1/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Lagun-Artea, S.L., Lagun Artea Grupo Empresarial, S.L. y Lagun Artea Investigación y Desarrollo, A.I.E., con CIF B20790721, B80093354 y V20810081, y domicilio en Polígono Industrial Basustabidea, n.º 9 - 20750 Zumaia; Polígono Industrial n.º 9 - 20750 Zumaia, y Polígono José Mari Korta, n.º 1 - Zumaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zumaia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Grupo Sindicatura S.L.P.

Domicilio postal: C/ Mundaiz, n.º 8, bajo C, 20012 San Sebastián.

Dirección electrónica: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 23 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170004664-1